

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 20 de Junio de 2008

434/08

Expte. Nº 14.129/08

VISTO:

La presentación realizada por alumnos de la carrera de Ingeniería Química de esta Unidad Académica, mediante la cual solicitan ayuda económica para cubrir el arancel del curso "Convivencia y Relaciones Humanas en el ámbito laboral", dictado por la Facultad de Ciencias Exactas entre el 8 y el 24 de Abril de 2.008; teniendo en cuenta que el mencionado curso fue realizado con el propósito de pedir la acreditación como Curso Complementario Optativo, a fin de cumplir con un requisito curricular de la carrera; atento que la Dra. Viviana Murgia, miembro de la Comisión de "Cursos Complemento Optativo de la Escuela de Ingeniería Química" oportunamente les facilitará a los alumnos señalados la suma de \$ 75= (Pesos Setenta y cinco) para abonar el mismo y por lo que corresponde su reintegro y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Otorgar una BECA ACADEMICA por la suma de \$ 15= (Pesos QUINCE) a cada uno de los alumnos de la carrera de Ingeniería Química de esta Unidad Académica, que más abajo se detallan, con motivo de haber realizado el curso "Convivencia y Relaciones Humanas en el ámbito laboral", dictado por la Facultad de Ciencias Exactas entre el 8 y el 24 de Abril de 2.008:

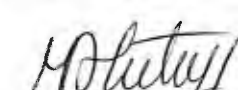
Nº de Orden	APELLIDOS Y NOMBRES	D.N.I. Nº	IMPORTE
1	CAYO THAMES, Luis Fernando	28.646.434	\$ 15=
2	GALLARDO, Felipe Eusebio	31.093.131	\$ 15=
3	LOPEZ, Maria de los Angeles	30.031.705	\$ 15=
4	MORALES OLGUÍN, Jorge Jesús	29.737.792	\$ 15=
5	ZERPA GONZALEZ, Ariel Ricardo Federico	28.887.236	\$ 15=

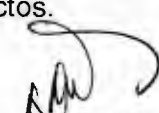
ARTICULO 2º.- Reintegrar la suma de \$ 75= (Pesos SETENTA Y CINCO) a la Dra. Viviana MURGIA, D.N.I. Nº 16.000.669, por los motivos invocados en el exordio.

ARTICULO 3º.- Imputar la suma de \$ 75= (Pesos SETENTA Y CINCO) al Inciso 5.1.3: BECAS del presupuesto de esta Facultad para el corriente ejercicio.

ARTICULO 4º.- Comuníquese a Secretaría Administrativa, a Dirección General de Administración, a Dirección de Contabilidad, a la Escuela de Ingeniería Química, a la Dra. Viviana MURGIA, a los alumnos detallados en el artículo 1º y al Dpto. de Presupuesto y Rendición de Cuentas, para su toma de razón y demás efectos.

FJCH


Dra. MARIA ALEJANDRA BERTUZZI
SECRETARIA
FACULTAD DE INGENIERIA


Ing. JORGE FELIX ALMAZAN
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA